

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 027

Fecha: 18/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 022 2019 00967	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLA LILIANA RAMIREZ FLOREZ	JAIME FELIPE SILVA RAMIREZ	Auto que ordena remitir al Tribunal CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SALA DE FAMILIA, PARA EL TRAMITE.	17/02/2022	VER
11001 31 10 022 2021 00422	Sucesión	MARTHA YANETH LOPEZ AREVALO	RUFINA AREVALO DE LOPEZRUFINA AREVALO DE LOPEZ	.Auto que ordena requerir POR SECRETARIA REQUERIR A LA DIAN PARA QUE INFORME TRAMITE OFICIO 1144 DE 04/10/2021, REQUIERE INTERESADOS CUMPLIMIENTO EXIGENCIA PROCESAL.	17/02/2022	VER
11001 31 10 022 2021 00697	Alimentos	MAURA CANDELARIA FERIA	JAVIER MENA MOSQUERA	. Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, VERIFICAR EXISTENCIA DE DEPOSITOS JUDICIALES, REMITIR EXPEDIENTE A LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA, PARA CONTINUAR EL TRAMITE.	17/02/2022	VER
11001 31 10 022 2022 00016	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EDILBERTO OLIVO TORRES SERRANO	IRMA LUCIA CÁRDENAS GARZÓN	. Auto que aclara corrige o complementa providencia NOTIFICAR POR SECRETARIA DEL JUZGADO A LA PARTE DEMANDADA, VIA CORREO INSTSDITUCIONAL.	17/02/2022	VER
11001 31 10 022 2022 00081	Verbal Sumario Alimentos	ROBERT DENIRO CABRERA VILLOTA	PAOLA ANDREA MUÑOZ RUIZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar * LA PREVIDENCIA SE INSERTA EN EL ESTADO ELECTRONICO No.27 DE FECHA 18/02/2022, MICRO SITIO WEB DEL JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA, PLATAFORMA RAMA JUDICIAL.	17/02/2022	VER
11001 31 10 022 2022 00088	Sin Tipo de Proceso	KRISTAL SAMARA MUÑOZ AMAYA	0000000000	Auto que admite demanda NOTICACION ELECTRONICA VIA CORREO INSTITUCIONAL AL SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF, ADSCRITO AL JUZGADO, PARA CONCEPTO. RECONOCE APODERADO. * LA PROVIDENCIA NO SE INSERTA EN EL ESTADO POR RESERVA LEGAL (ART.9 DECRETO 806 DE 2020).	17/02/2022	VER

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO